

DECRETO N° : E-565/2018 /

Colina, 12 de marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 09/2018 de fecha 08 de marzo de 2018 del Tesorero Municipal, mediante el cual solicita Decreto Alcaldio para el cierre de cuentas corrientes bancarias en el Banco de Crédito e Inversiones, que no presentan movimiento desde hace varios años y su saldo es cero. Se adjunta Movimientos desde última cartola de las cuentas corrientes N° 35411791 y 11182261, de fecha 08 de marzo de 2018; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Revocase dos cuentas bancarias en el Banco de Crédito e Inversiones, que más adelante se individualizan, por no registrar movimientos y su saldo está en cero, a saber:

N° Cuenta Corriente	Denominación	Otro
35411791	Asociación Chilena de Municipalidades	Pesos chilenos
11182261	Asociación Chilena de Municipalidades	Moneda extranjera

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo